

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO | ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS |
|---|--|
| FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO | Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal. |
| BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN | Artículo 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) |
| PLAZO DE CONSERVACIÓN | Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL | |
| Carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal o electrónica; teléfono fijo o móvil; Imagen; firma; firma electrónica | |
| CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS O AFECTADAS | Solicitantes; representante legal o voluntario. |
| CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de las personas destinatarias) | Sindic de Greuges; autoridad de control de protección de datos; órganos judiciales. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: | No se prevén transferencias internacionales de datos |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| INVASSAT - RAT-190502 – Última actualización 11.2019 | |